



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ABR. 2007

RES.H.N° 251-07

EXPTE. N° 4.541/99.-

VISTO:

La Res. H. N° 1592/06, por la cual se prorroga la suspensión de la aplicación del Régimen de Correlatividad del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, establecido en la Res. CS.N° 001/05, hasta el mes de mayo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la suspensión de la aplicación del Régimen de Correlatividad del Plan de Estudios 2000 es para los alumnos que ingresaron en los años 2000, 2001, 2002, 2003 y que cursaron asignaturas en el periodo lectivo 2006;

Que la Escuela de Letras solicita por última vez se autorice la exención de correlatividades a los estudiantes que ingresaron a la Carrera de Letras entre los años 2000 a 2003;

Que la exención solicita deberá caducar el 31 de diciembre de 2007, para los alumnos regulares y el 30 de mayo de 2008 para los alumnos promocionales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 117/07, aconseja, otorgar por última vez exención de correlatividades a los estudiantes de la Carrera de Letras que ingresaron entre los años 2000 y 2003 y de acuerdo al informe de la Escuela de Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 27-03-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la suspensión de la aplicación del Régimen de Correlatividad del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, hasta el 31 de diciembre de 2007, para los alumnos regulares, y el 30 de mayo de 2008 para los alumnos promocionales.



arch



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

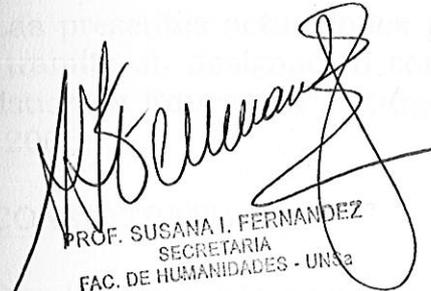
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 251-07

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la excención otorgada en el artículo anterior es para los alumnos que ingresaron en los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Escuela de Letras, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

071-07

  
PROF. SUSANA I. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. CATALINA BOLIUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa